

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 996

Septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: **Exp. N.R. No. 110013335007201900380-00**

DEMANDANTE: **LOLA MELBA DUCUARA MORALES**

DEMANDADO: **BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada tanto por el apoderado de la parte demandante, como por la apoderada la entidad demandada, debidamente justificadas, que obran en el expediente digital (“16.Solicitud Aplazamiento.pdf” y “19.Solicitud Aplazamiento Secre Edu.pdf”), encontrándose el proceso pendiente para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija nueva fecha para su realización, en virtud a lo manifestado por las partes, para el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021,** a las **2:30 p.m.,** la cual se realizará de **manera virtual**, atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículo 95, según el cual, es deber del juez utilizar todos los medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos que se tiene a disposición, para el cumplimiento de sus funciones, y las previsiones contenidas en el artículo 103 del Código General del Proceso, el cual dispone, que en todas las actuaciones judiciales se debe procurar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión, y trámite de los procesos judiciales, con el fin de agilizar y propender por el acceso a la administración de justicia, además, de las directrices impartidas por el H. Consejo Superior de la Judicatura, y los diferentes Decretos del Gobierno Nacional, que propenden por favorecer el distanciamiento social, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria ya declarada, a raíz

del virus COVID-19, mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se remite copia del Protocolo a seguir, para la realización de la Audiencia fijada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

ECB

<p>JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ</p>	<p>POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO NO. <u>075</u> DE FECHA: <u>16 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u> SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR LA SECRETARIA</p> <p style="text-align: right;"> LIZETH JARRILVO CASTELLANO BÉLTRAN SECRETARIA</p>
--	---

Firmado Por:

Guerti Martinez Olaya

Juez Circuito

Sala 007 Contencioso Admsección 2

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08f66f00342b90b97c45f579252d197bdfc8593289f8134d1a0be3206de4328e

Documento generado en 15/09/2021 02:06:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>